

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **5480** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación del Gobierno de Canarias, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el silencio administrativo ante el requerimiento de modificación del acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014 que autorizó a la entidad pública Enaire el inicio de la venta de capital social de AENA, admitido a trámite por diligencia de ordenación de 15 de enero de 2015 y que fue ampliado, por providencia de 17 de febrero de 2015, al Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de enero de 2015, que autoriza la enajenación de acciones de AENA SA mediante una oferta pública de venta (OPV) y figura registrado con el número 2/5/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de las actuaciones recurridas.

Madrid, 19 de febrero de 2015.- Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150006959-1